

De conformidad con lo previsto en el artículo 16 del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, el artículo 24 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y el artículo 21 del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el Procedimiento de Impacto en la Salud en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 18.2 del Decreto 5/2012, de 17 de enero, por el que se regula la Autorización Ambiental Integrada, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el art. 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero: La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento de Autorización Ambiental Integrada, del estudio de impacto ambiental y de la valoración del impacto en la salud, y del resto de documentos que integran el expediente relativo a:

Expediente: AAI/JA/138

Epígrafe: 5.4

Con la denominación: PLANTA DE BIOMETANIZACIÓN

Promovido por: DESARROLLOS BIOENERGÉTICOS DE ANDALUCÍA JAÉN 1, S.L

Emplazamiento instalación: Parcelas 233, 235, 236 y 237 Polígono 15 del término municipal de Alcalá la Real (Jaén), y las siguientes referencias catastrales:

Referencia Catastral	Superficie (m ²)
23002A015002330000RD	34.157
23002A015002350000RI	28.196
23002A015002360000RJ	81.191
23002A015002370000RE	6.350
SUPERFICIE TOTAL:	149.894

C/. Dr. Eduardo García-Triviño López, 15
23071 JAÉN
T: 953368800
delegacion.dtja.csma@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA JOSE LARA SERRANO	23/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmE77HBZAUJ7JS9XSJHL5JCZRM8	PÁG. 1/3	



Trazado de la línea eléctrica de Media tensión Línea aérea de 890 metros de longitud, a ceder, de tensión de 20 kV y un centro de seccionamiento para garantizar el servicio eléctrico a la planta de biometanización, con 5 apoyos metálicos con conexión a la LSMT de Alcalá la Real ubicados en las siguientes parcelas según el proyecto publicado:

Apoyo metálico	Polígono	Parcela
1	15	233
2	14	61
3	14	23
4	14	38
5	14	37

Trazado del gaseoducto: Ramal de longitud aproximada de 100 metros como línea directa y propiedad de la planta, dentro de la propia parcela y que se conectará a la red del gaseoducto (Córdoba-Jaén-Granada).

Término municipal: Alcalá la Real (JAÉN)

Naturaleza jurídica de la resolución: Resolución de Autorización Ambiental Integrada.

Segundo: La Publicación de este acuerdo se hará en el tablón de edictos y/o en su caso en la página web del Ayuntamiento, a fin de que durante el plazo de **treinta días hábiles**, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes. La documentación estará a disposición del público durante todo el periodo de información pública. La documentación se podrá descargar del servicio de Consigna de la Junta de Andalucía de la siguiente dirección:

<https://consigna.juntadeandalucia.es/2232342f310e388e9c34e72d85a55b12>

Tercero: Durante el período de información pública la documentación estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería

<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA JOSE LARA SERRANO	23/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmE77HBZAUJ7JS9XSJHL5JCZRM8	PÁG. 2/3	



Cuarto: Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registros Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Sostenibilidad, y Medio Ambiente, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo: María José Lara Serrano

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA JOSE LARA SERRANO	23/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmE77HBZAUJ7JS9XSJHL5JCZRM8	PÁG. 3/3	